



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)
Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093
E-mail: seccgobierno@coloniatiroleza.gov.ar

Municipalidad de Colonia Tirolésa
Corresponde a Protocolo de Decreto.

Tomo: 1

Folio: 83

Secretario:

Colonia Tirolésa, 29 de Junio de 2016.

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que La Ordenanza N° 755/16 del día 28 de Junio de 2016, elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolésa por la cual la Municipalidad se adhiere al Acuerdo Federal, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unidad de Trabajo Mesa Provincia Municipios con fecha trece de abril de dos mil dieciséis.

Que en la misma ordenanza se ratifican todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción al Señor Intendente Municipal de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el ACUERDO FEDERAL.

Por ello

El Intendente Municipal

DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 755/16 de fecha 28 de Junio de 2016, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolésa.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N°: 070/16

Ab. SEBASTIÁN N. MIRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA